

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

PRESENTA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 2°, 6°, 12°, 15°, 20°, 22° Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, EL CITADO ORGANISMO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE DOS "MÁQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900" QUE SE UTILIZARÁN EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO A LOS CENTROS Y ESPACIOS DEPORTIVOS DE NUESTRO ORGANISMO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1. ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE DOS MAQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900:

- o SISTEMA ADVANTAGE DRIVE,
- o GARANTÍA DE POR VIDA
- o CONTROL DE PRESIÓN SMARTCONTROL 3.0
- o BOMBA PARA SERVICIO EXTREMO MAXLIFE
- o DISEÑO DE CARRO ROBUSTO
- o FILTRO DE LA BOMBA EASY OUT
- o VALVULA DE CEBADO PARA SERVICIO PESADO

ESPECIFICACIONES EN INGLÉS

- ✓ HONDA GX 200 ENGINE ANSI POWER 3,600 RPM, 5.5 HORSE POWER
- ✓ MAXIMUM WORKING PRESSURE: 3,300 PSI
- ✓ SOUND POWER: 105 DBA PER ISO 3744
- ✓ SOUND PRESSURE: 96 DBA MEASURED AT 3.1 FT.
- ✓ 7900 MAXIMUM DELIVERY RATING: 2.20 GPM
- ✓ 7900 MAXIMUM TIP SIZE: 2 (GUNS) WITH 0.035 IN TIP
- ✓ INLET PAINT STRAINER: 12 MESH STAINLESS STEEL SCREEN REUSABLE.
- ✓ OUTLET PAINT FILTER: 60 MESH STAINLESS STEEL SCREEN, REUSABLE.
- ✓ PUMP INLET SIZE: 1-5/16-12 UN-2"
- ✓ FLUID OUTLET SIZE: 7900 3/8 NPSM FROM FLUID FILTER

- ✓ WETTED PARTS ZINC PLATED CARBON STEEL PTFE NYLON POLYURETHANE UHMW POLYETHYLENE FLUROELASTOMER ACETAL LEATHER ALUMINIUM TUNGSTEN CARBIDE NICKEL AND ZINC-PLATED CARBON STEEL STAINLESS STEEL CHROME PLATING.

2. OFERTAS DE SERVICIO.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR

2.1 LA ENTREGA PUNTUAL DEBERÁ SER DE CONFORMIDAD AL PUNTO 3 **COMPROMISO DE ENTREGA**, ASÍ COMO OFERTAR AL 100% LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SOLICITADAS CONFORME AL PUNTO NÚMERO 1, **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS "MAQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900"** DE ESTAS BASES

3. COMPROMISO DE ENTREGA.

3.1 LAS "MAQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900", MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN DE ENTREGARSE A MÁS TARDAR DÍA **MARTES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, DE 9:00 A 16:00 HORAS EN EL ALMACÉN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, CON DOMICILIO EN CALLE SAN ISIDRO NÚMERO 1100, ESQUINA MANUEL M. TORTOLERO, COLONIA TEPEYAC (TAMBIÉN CONOCIDA COMO PARAISO), ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45150 O DONDE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, LO INDIQUE, POR CUESTIONES OPERATIVAS.

4. GARANTÍAS PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

4.1 EN CASO DE INCUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA PLASMADO EN EL PUNTO 3, **COMPROMISO DE ENTREGA** O CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN PLASMADA EN ESTA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 1 "ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE "MAQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900", LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA GANADORAS, SE SOMETERÁN A UNA SANCION ECONOMICA DEL 25% DEL COSTO TOTAL DE SU PROPUESTA, CANTIDAD QUE DEBERÁ SER REINTEGRADA AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, DOS DÍAS HABILIS POSTERIORES A DETECTARSE LA ANOMALIA PRESENTADA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, O BIEN, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE SE PROPORCIONARÁ EN SU MOMENTO.

5. ACLARACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

5.1 LOS PARTICIPANTES QUE TENGAN DUDA EN ALGÚN PUNTO DE LAS PRESENTES BASES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS PREGUNTAS EN LA JUNTA ACLARATORIA EL DÍA **MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015 DE 11:00 A 11:45 HORAS**, EN EL DOMICILIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EN LA UNIDAD TABACHINES, CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO

NORTE MANUEL GOMEZ MORIN NO. 1467, ESQUINA AV. DE LOS TABACHINES COLONIA LA PALMITA NORTE C.P. 45180, ZAPOPAN, JALISCO.) LA NO PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS POR ALGÚN PARTICIPANTE SE ENTENDERÁ QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS BASES Y NO EXISTEN DUDAS AL RESPECTO. ASIMISMO, LA INASISTENCIA DE ALGUN PARTICIPANTE A LA JUNTA ACLARATORIA, SE ENTENDERÁ QUE ESTA DE ACUERDO CON LAS BASES Y QUE NO EXISTEN DUDAS, DÁNDOSE POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN DICHA JUNTA.

6. ENTREGA DE PROPUESTAS.

6.1 LA ENTREGA DE LOS SOBRES SE HARÁ EN LA URNA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EN LA UNIDAD TABACHINES CON DOMICILIO EN PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN N.º 1467 ESQUINA AV. DE LOS TABACHINES, COLONIA LA PALMITA NORTE, C.P. 45180, ZAPOPAN, JALISCO. AHÍ SE REGISTRARÁ LA HORA DE ENTREGA DEBIENDO SER A MÁS TARDAR EL DÍA VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2015 DE 09:00 A 14:00 HORAS.

6.2 LOS PARTICIPANTES QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PREVIA REVISIÓN DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN CONJUNTO CON EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, SERÁN DESCALIFICADOS, RESERVÁNDOSE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, EL DERECHO DE DEVOLVER O CONSERVAR LAS PROPUESTAS.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

7.1 INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER CADA SOBRE.

SOBRE No. 1 DE ACREDITACIÓN.

7.1.1 PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL.

7.1.2 COPIA DEL ALTA DE HACIENDA FORMATO R1, Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIESE.

7.1.3 PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA QUE PRETENDE PARTICIPAR Y LAS SÍNTESIS DE MODIFICACIONES Y CAMBIOS ACORDADOS EN SU CAPITAL Y OBJETO SOCIAL.

7.1.4 COPIA DEL PODER QUE ACREDITA LEGALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS Y DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

7.1.5 COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

7.1.6 ORIGINAL DE LA CARTA DONDE SE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO Y SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y/O PERSONA FÍSICA.

SOBRE No. 2 PROPUESTA TÉCNICA Y DE SERVICIO, CONTENIENDO ORIGINALES.

7.1.7. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE SER PRESENTADA POR ESCRITO (O EN VERSIÓN ELECTRÓNICA (CD Y/O USB).

7.1.8. CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE (LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA) DONDE INFORME LA INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN, DOMICILIO(S) DE OFICINA(S), TELÉFONO(S), HORARIO DE LABORES, CANTIDAD DE TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA Y DEMÁS DATOS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS ENTREGAS DE LAS DOS "MÁQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900" QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN PARA CUALQUIER DUDA QUE PUDIERA SURGIR AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO Y/O A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL MISMO.

7.1.9. ESPECIFICAR POR ESCRITO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE EN CASO DE SER LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA GANADORA ENTREGARÁN LAS DOS "MÁQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900", EN LAS FECHAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 3. COMPROMISO DE ENTREGA, DE ESTAS BASES.

7.1.10. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE INTERMEDIARIOS EN EL SENTIDO DE QUE SERÁN ELABORADAS POR LA MISMA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA.

SOBRE No. 3, PROPUESTAS ECONÓMICAS, CONTENIENDO ORIGINALES.

7.1.11. LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR ESPECIFICANDO SI EL COSTO ES EN MONEDA NACIONAL O EN DÓLARES AMERICANOS (EE.UU.) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y/O PERSONA FÍSICA, ESTA CONSIDERACIÓN APLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPENDAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7.1.12. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CONDICIONES DE PAGO.

7.1.13. SE DEBERÁN PRESENTAR LOS IMPORTES DIFERENCIADOS SEGÚN LAS CONDICIONES DE PAGO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y/O LOS PORCENTAJES DE RECARGO POR PAGO FRACCIONADO, CON LAS CONSIDERACIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 7.1.10 QUE ESTABLECE QUE NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE INTERMEDIARIOS, EN EL SENTIDO DE QUE SERÁN ELABORADAS POR LA MISMA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA.

7.1.14. SE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA, DONDE MANIFIESTE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA DE LAS "MÁQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900", NO PODRÁ MODIFICAR PRECIOS NI CONDICIONES OFRECIDAS EN SU PROPUESTA ASÍ COMO NO PODRÁ TERMINAR

ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA POR NINGUNA CAUSA

7.1.15 EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE FUERA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN SU PROPUESTA ECONOMICA DEBERA INCLUIR EL COSTO POR CONCEPTO DE FLETES Y/O SERVICIOS DE TRASLADO

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

8.1 TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PARA EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SE TOMARÁ EN CUENTA

8.1.1 EL COSTO UNITARIO DE LAS "MAQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900", CONTEMPLANDO SUBTOTAL I V.A. Y TOTAL ASÍ COMO EL CRÉDITO A OTORGAR Y/O FACILIDADES DE PAGO (COSTO UNITARIO Y TOTAL POR DOS "MAQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900") ASÍ COMO EL COSTO POR CONCEPTO DE FLETES Y/O SERVICIOS DE TRASLADO.

8.1.2 EVIDENCIA DE PRODUCCIÓN Y CALIDAD 

8.1.3 SE ANALIZARA LA PROPUESTA TECNICA REVISANDO QUE EL CONTENIDO SOLICITADO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDA A LO SOLICITADO EN LAS BASES, ASÍ COMO LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE CADA EMPRESA CONSIDERE CONVENIENTE OFERTAR

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

LA COMISION DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOCAN, JALISCO, DESCALIFICARÁ A LAS PERSONAS, FÍSICAS Y/O A LAS EMPRESAS QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES.

9.1 ESTAR EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA O LAS AUTORIDADE(S) CORRESPONDIENTE(S).

9.2 SI INCUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

9.3 SI SE PRESUME QUE TIENEN ACUERDOS CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

9.4 SI UN MISMO REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR PERTENECE A DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN.

9.5 CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN DE LA DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES MUNICIPALES, LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOCAN, JALISCO, O CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA APLICABLE

9.6 SI NO SE ENCUENTRAN CON FIRMA AUTOGRAFA LAS PROPUESTAS POR LAS PERSONAS FACULTADAS LEGALMENTE

10. CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, Y LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, PODRÁN CANCELAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EN CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, COMO PUEDEN SER EJEMPLIFICATIVAMENTE MÁS NI LIMITATIVAMENTE:

- 10.1 SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES.
- 10.2 POR ORDEN ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CON MOTIVO DE DENUNCIAS O INCONFORMIDADES EN LOS CASOS QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUNA IRREGULARIDAD.
- 10.3 SI LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS INVITADOS NO ASEGURAN AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, LAS MEJORES CONDICIONES PARA SU ADJUDICACIÓN, PARA LO QUE SE REVISARÁN EXPERIENCIAS CON ANTERIORES PRESTADORES DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO, PONDERANDO ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

11. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, TENIENDO ÉSTA ADEMÁS, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 11.1 DISPENSAR DEFECTOS DE LAS PROPUESTAS CUYA IMPORTANCIA EN SÍ NO SEA RELEVANTE, SIEMPRE QUE EXISTA LA PRESUNCIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE NO OBRO DE MALA FE.
- 11.2 RECHAZAR PROPUESTAS CUYO IMPORTE SEA DE TAL FORMA INFERIOR A LO PLASMADO EN ESTAS BASES O QUE NO GARANTICEN EL SERVICIO SOLICITADO.
- 11.3 EN CASO DE EXISTIR ERROR ARITMÉTICO Y/O MECANOGRÁFICO AL REVISAR LAS PROPUESTAS, SE RECONOCERÁ EL RESULTADO CORRECTO COMO IMPORTE TOTAL POR LAS CORRECCIONES REALIZADAS Y DE SER NECESARIO CITAR AL PARTICIPANTE PARA HACER LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.
- 11.4 CANCELAR, SUSPENDER O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

12. INFORMACIÓN ADICIONAL.

12.1 EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, Y LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, PODRÁN SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE

ESTA CONVOCATORIA DE DOS "MÁQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900" CUANDO ASÍ LO DETERMINE

- 12.2 LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS ADICIONALMENTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTAS BASES, PODRÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDEREN PERTINENTE PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS
- 12.3 EN CASO DE QUE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA GANADORA INCUMPLA EN EL OTORGAMIENTO DE LAS GARANTÍAS O DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA EN CASO DE RESCISIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS RECLAMACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, PODRÁN ADJUDICAR EL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA AL PARTICIPANTE QUE CONSIDERE COMO LA 2ª MEJOR OPCIÓN
- 12.4 NINGUNA DE LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN LAS PRESENTES BASES PODRÁ SER NEGOCIADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO Y/O LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.
- 12.5 LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SUFRAGARÁN POR CUENTA PROPIA, LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE SU POSTURA LEGAL, POR LO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, NO ASUMIRÁ NINGÚN COSTO O GASTO.
- 12.6 LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE RESULTE GANADORA SE OBLIGARÁ A RESPONDER POR LOS POSIBLES DEFECTOS, DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LAS LEYES APLICABLES, OBLIGÁNDOSE A TRATAR DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA POR LA VÍA DE LA CONCERTACIÓN Y PARA EL CASO DE NO LOGRARLO, SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.
- 12.7 LA INTENCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, ES LA DE ADQUIRIR DOS "MÁQUINAS PARA PINTAR TIPO GMAX II 7900" QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL AÑO 2015 EN ESTE CONSEJO, POR LO QUE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE RESULTE GANADORA, DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO

ATENTAMENTE

"ZAPOCAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ZAPOCAN JALISCO A 27 DE JULIO DE 2015



LIC. NORBERTO VALDIVIA GUTIERREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES
DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOCAN, JALISCO**